GOBIERNO NACIONAL

¡Construyamos Futuro con Calidad!

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692296 interno 2295
E-mail: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 1360 /2020.-

Asunción, 07 de Diciembre de 2020.-

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: OBSERVADO – "Flete Terrestre de Carga Nacional" – ID 381.101.-

Hacemos referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 27.114/2020, en la cual hace relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión del mismo en el SICP, al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1.- Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta. Consideración Normativa, Dto. N° 2992/19 Art. 8.

En cuanto al punto en cuestión, se informa a la DNCP que debido a la necesidad urgente de no dejar de contar con el Servicio de Flete Terrestre de Carga Nacional, el cual es vital para el buen funcionamiento de toda la logística de la Industria Nacional del Cemento, por tal motivo fue formalizada la suscripción del contrato respectivo. Sin embargo se deja constancia a la DNCP que no se desconoce lo dispuesto en las normativas vigentes y que los próximos procesos serán realizados conforme a las mismas y dentro de los plazos vigentes.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes muy respetuosamente.

CP. ADRIANA ENCINA
Gerente de la U.O.C INC

Gm/Lap
07/12/2020